

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto S No. 646 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00260 00
ACCIONANTE: SOCIEDAD AIRAVATA S.A.S.
ACCIONADAS: MINISTERIO DE TRABAJO – Dirección Territorial Bogotá

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por el señor **LIBARDO ENRIQUE MEJÍA ECHEVERRI**, identificado con la C.C. No. 8.707.335 de Barranquilla, como representante legal de la Sociedad AIRAVATA S.A.S. identificada con NIT No. 900.291.838-7, a nombre propio contra el **MINISTERIO DE TRABAJO- Dirección Territorial Bogotá**, a través de la cual persiguen la protección del derecho fundamental de petición, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA:

En consecuencia se ordena:

- 1) **NOTIFICAR** personalmente al **MINISTRO DE TRABAJO, Doctor Ángel Custodio Cabrera Báez** o a quien delegue para responder esta acción al interior de la entidad – quien deberá ser notificado a través de aquella-, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quienes se le corre traslado por el término de dos (2) días.
- 2) **En el mismo plazo, deberán rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.

Específicamente señalar si se ha dado respuesta al derecho de petición interpuesto por la parte accionante el día 5 de agosto de 2020 con radicado No. 13EE2020721100000025365 Y petición del 5 de octubre de 2020, 02EE2020410600000084814.

- 4) **MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 4 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G.- SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29f0f6749c6966584497d75fc3c47c60b3babe82646dce7e80ae5e23c08583fa
Documento generado en 03/11/2020 03:03:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>